

Municipio: Cée. Localidad: Cée-Cée. Código de Centro: 15003248. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Eugenio López». Domicilio: Escabañas. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con función docente. Funcionarán dos unidades en locales adaptados.

Municipio: Cée. Localidad: La Iglesia-Brens. Código de Centro: 15600678. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Brens. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos.

Municipio: Cée. Localidad: Pereiriña-Pereiriña. Código de Centro: 15600688. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Pereiriña-Bermún. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos.

Municipio: Cerceda. Localidad: Campo de la Feria-Cerceda. Código de Centro: 15003376. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: El Cruce Campo de la Feria. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de párvulos. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Cerceda. Localidad: Picota-Meirama. Código de Centro: 15600691. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Domicilio: Picota-Meirama. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Cerceda. Localidad: Silva-Rodis. Código de Centro: 15020970. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Silva. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Coristanco. Localidad: Traba-Traba. Código de Centro: 15003881. Denominación: Colegio Nacional «Alcalde José Pichel». Domicilio: San Roque, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: 25 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: La Coruña. Localidad: Carballo-La Coruña. Código de Centro: 15005610. Denominación: Unitaria de niñas «San José». Domicilio: Carballo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Coruña. Localidad: Castro-Parte Rural Elviña. Código de Centro: 15600721. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Castro Elviña. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Tres mixtas de EGB y una de párvulos. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de dirección con curso. Funcionarán cuatro unidades en locales de nueva construcción.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15004964. Denominación: Colegio Nacional «Concepción Arenal». Domicilio: Marqués de Amboage, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Profesor diplomado en Educación Física. Transformaciones: Bajas, 12 de niños de EGB y 12 de niñas de EGB; altas, 24 mixtas de EGB. Composición resultante: 35 mixtas de EGB, cinco de párvulos, una de Dirección sin curso y una de Profesora diplomada en Educación Física.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15004988. Denominación: Colegio Nacional «Eusebio da Guarda». Domicilio: Plaza de Pontevedra. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de párvulos, una de Profesor diplomado en Educación Física y una de Profesora diplomada en Educación Física. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección sin curso.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15005351. Denominación: Colegio Nacional «San Francisco Javier». Domicilio: Ronda Estaciones. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: 10 mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15005518. Denominación: Colegio Nacional «María Pita». Domicilio: Barrio Las Flores, polígono «Elvira». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan 16 unidades de EGB y cuatro unidades de Preescolar al barrio de Las Flores. Funcionarán 24 unidades en locales de nueva construcción.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Código de Centro: 15019311. Denominación: Colegio Nacional «María Barbeito y Cervino». Domicilio: Polígono del «Ventorrillo». Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Escuela graduada (15600718) de La Coruña, tres mixtas de EGB y dos de párvulos. Composición resultante: 32 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de dirección con función docente.

Municipio: Culteredo. Localidad: Vilaboa-Rutis. Código de Centro: 15005831. Denominación: «Escuela graduada «Santa María de Rutis». Domicilio: Vilaboa. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Arzobispado de Santiago. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB de régimen especial; altas, dos mixtas de EGB y tres de párvulos de régimen especial. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial.

25548

ORDEN de 21 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Santander.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros escolares estatales que figuran en el anexo.

Ló que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruiz Gómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Santander

Municipio: Puente-Viesgo. Localidad: Vargas. Código de Centro: 39005165. Denominación: «Colegio Nacional Comarcal». Domicilio: Vargas. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Cuevas del Castillo».

Municipio: Ribamontán al Mar. Localidad: Loreda. Código de Centro: 39011530. Denominación: «Colegio Nacional Comarcal». Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Ocho de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Nuestra Señora de Latas».

Municipio: Rionansa. Localidad: Celis. Código de Centro: 39005864. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Celis. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (39000183) de Puente-nansa-Rionansa.

Municipio: Rionansa. Localidad: Riolones. Código de Centro: 39005955. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Riolones. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Esta Orden ministerial rectifica a la de 17 de abril de 1980 para este Centro.

Municipio: Valdeolea. Localidad: Mataporquera. Código de Centro: 39009846. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Paseo La Chopera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de párvulos. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valdeprado del Río. Localidad: Montes-Claros. Código de Centro: 39009936. Denominación: «Escuela-Hogar». Domicilio: Montes-Claros. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario, Consejo Escolar Provincial de Escuelas-Hogar. Transformaciones: Bajas, una unidad de clase de régimen especial; altas, una plaza de Profesor de Ocio de régimen especial. Composición resultante: Una de Dirección con curso y dos plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Vega de Liébana. Localidad: Cucayo. Código de Centro: 39010392. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Cucayo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vega de Liébana. Localidad: Dobres. Código de Centro: 39004444. Denominación: «Unitaria Mixta». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: Vega de Pas. Localidad: Guzparras. Código de Centro: 39010410. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Guzparras. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vega de Pas. Localidad: Vega de Pas. Código de Centro: 39010434. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Vega de Pas. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (39010446) de Vega de Pas, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Vega de Pas. Localidad: Vega de Pas. Código de Centro: 39010446. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Vega de Pas. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (39010434) de Vega de Pas, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Villacarriedo. Localidad: Aloños. Código de Centro: 39010495. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Aloños. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (39010501) de Aloños, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villacarriedo. Localidad: Aloños. Código de Centro: 39010501. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Aloños. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (39010495) de Aloños, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Villacarriedo. Localidad: Santibáñez. Código de Centro: 39010537. Denominación: Unitaria de niños «Pérez Venero». Domicilio: Santibáñez. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas «Pérez Venero», de Santibáñez, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villacarriedo. Localidad: Santibáñez. Código de Centro: 39010549. Denominación: Unitaria de niñas «Pérez Venero». Domicilio: Santibáñez. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños «Pérez Venero», de Santibáñez, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Villacarriedo. Localidad: Tezanos. Código de Centro: 39010562. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Tezanos. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la unitaria de niñas (39010574) de Tezanos, una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villacarriedo. Localidad: Tezanos. Código de Centro: 39010574. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Tezanos. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (39010562) de Tezanos, una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Villaescusa. Localidad: La Concha. Código de Centro: 39010616. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Concha. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: 12 mixtas de EGB y una de párvulos. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Colegio Nacional. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Villaescusa, La Concha, Liaño, Obregón y Villanueva, del municipio de Villaescusa. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Villaescusa. Localidad: Liaño. Código de Centro: 39010631. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Liaño. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (39010616) de La Concha (Villaescusa).

Municipio: Villaescusa. Localidad: Liaño. Código de Centro: 39010641. Denominación: «Unitaria Niños». Domicilio: Liaño. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (39010616) de La Concha (Villaescusa).

Municipio: Villaescusa. Localidad: Liaño. Código de Centro: 39600468. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos.

Municipio: Villaescusa. Localidad: Obregón. Código de Centro: 3901653. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Obregón. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Tres mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal (39010616) de La Concha (Villaescusa).

Municipio: Villaescusa. Localidad: Obregón. Código de Centro: 39600456. Denominación: «Unitaria de Párvulos». Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Una de párvulos.

Municipio: Villaescusa. Localidad: Villaescusa. Código de Centro: 39010604. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Riosapero. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (39010616) de La Concha (Villaescusa).

Municipio: Villaescusa. Localidad: Villanueva. Código de Centro: 39010685. Denominación: «Unitaria Niñas». Domicilio: Villanueva. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niñas de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio Nacional comarcal (39010616) de La Concha (Villaescusa).

Municipio: Voto. Localidad: San Pantaleón de Aras. Código de Centro: 39011271. Denominación: «Colegio Nacional Comarcal». Domicilio: San Pantaleón de Aras. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB y una de párvulos. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

25549

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para adjudicación de becas a estudiantes ecuatoguineanos.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación convoca concurso de méritos para adjudicar a estudiantes ecuatoguineanos residentes en España las siguientes becas:

Veinticuatro para Educación Preescolar y General Básica. Cuarenta para Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional de primer grado.

Veinte para Formación Profesional de segundo grado y otros estudios de Grado Medio.

El correspondiente concurso de méritos se regirá por las siguientes

Bases

Primera.—*Características de las becas.*—Las becas se concederán a estudiantes ecuatoguineanos que cursen alguno de los estudios en los niveles anteriormente mencionados durante el curso 1980-81.

Las becas tendrán las dotaciones totales que a continuación se indican:

1. Educación Preescolar y General Básica: 24.000 pesetas cada una.
2. Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional de primer grado: 48.000 pesetas cada una.
3. Formación Profesional de segundo grado y otros estudios de Grado Medio: 64.000 pesetas cada una.

Segunda.—*Solicitudes y plazo de admisión.*—Los interesados formularán instancia dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, debiendo indicar en todo caso su domicilio a efectos de notificaciones.

A la instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Documento acreditativo de la nacionalidad ecuatoguineana del solicitante.
2. Certificación de estar matriculado en un Centro oficial español de nivel correspondiente.
3. Certificación académica o justificante, en su caso, de las calificaciones obtenidas en el curso 1979-80.
4. Declaración jurada de no recibir otra ayuda al estudio de ninguna Entidad oficial o privada.
5. Certificación de ingresos anuales de los padres o interesados, en su caso.
6. Cualquier otra documentación que, a juicio del solicitante, pueda valorar sus méritos.

Dichas solicitudes se presentarán bien directamente, bien en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de esta convocatoria.

Tercera.—*Selección.*—La selección de los candidatos se realizará por un Jurado mixto hispano-ecuatoguineano, sobre la base de los méritos de los solicitantes que acrediten haber obtenido beca en el curso 1979-80 o haber realizado sus estudios con aprovechamiento en dicho curso.

El Jurado de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario general Técnico del Ministerio de Educación o quien le represente.

Vocales:

Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores.
Un representante de la Embajada de Guinea Ecuatorial en España.

Un representante de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Un representante de la Dirección General de Educación Básica.

El Coordinador del Programa de colaboración educativa con la República de Guinea Ecuatorial.

Actuará como Secretario un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Cuarta.—*Notificación.*—Se notificará a los candidatos seleccionados, en el domicilio que a tal efecto hayan hecho constar en su solicitud, la concesión de la beca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario general Técnico, Miguel Ángel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

25550

CORRECCION de errores del Real Decreto 1598/1980, de 11 de julio, de medidas de promoción del empleo dirigido a la pequeña Empresa y autónomos en las islas Canarias.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del